EVALUACION FINAL TECNICA ECONOMICA - PONDERACION DE OFERTAS

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-047-2025

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN VESTUARIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (ROPA Y CALZADO CABALLERO, ROPA Y CALZADO DAMA, CASCO, OVEROL, BOTAS DE CAUCHO) PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS VINCULADOS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA, VIGENCIA 2025"

EVALUACION DE OFERTA

Oferente No. 02	Nombre o Razón social del proponente: DISTRIBUIDORA LA GRAN VICTORIA Nit: 14.237.817-1 Nombre del representa Legal: ALEXANDER GALINDO CASTRO CC.: No. 14.237.817 de Ibagué – Tolima Dirección: Cra. 3 No. 48-75 – Ibagué – Tolima Celular: 3168237165 e-mail: alexandergalindo777@gmail.com

CAPACIDAD TÉCNICA	OFERENTE DISTRIBUIDORA LA GRAN VICTORIA CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente persona natural o jurídica o plural deberá acreditar la experiencia general con UN (1) contrato público o privado, ejecutado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso contractual, cuyos objetos y/o alcance estén relacionados al del presente contrato. Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes. a). La entidad requiere que el contrato aportado cumpla con el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. Este criterio ha sido establecido por la entidad para garantizar que el oferente posee una experiencia similar en cuanto a la magnitud del proceso que se va a ejecutar.	**CUMPLE** Acredita la experiencia con un (1) contrato, cuyo objeto es: 1. "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS.". Verificado en RUP **CUMPLE** con el objeto y/o alcance, valor ejecutado. **EXPERIENCIA**

Es así que la suma del valor ejecutado del contrato aportado expresado en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución debe ser igual o superior a 69.1446 SMMLV. Esta condición será acreditada por el valor certificado que se registre en el RUP. Para el caso de las entidades públicas se deberá sustentar con la suscripción del contrato y/o Certificación y acta de liquidación. Para el caso de contratos con entidades privadas, deberá adjuntar la respectiva factura electrónica con requisitos legales DIAN y/o su equivalente según sea el caso.	**No.181 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:184**
EXPERIENCIA ESPECIFICA: El Proponente debe acreditar experiencia en un (1) contrato el cual se ha ejecutado y liquidado, con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igu o similar al suministro y/o compraventa dotación, por un valor igual o super al presupuesto oficial y poseer al menos el 50% de los siguientes códigos en contrato relacionado como experiencia especifica señalados en el RUP: **CÓDIGO UNSPSC** / **DESCRIPCIÓN** 53 10 27 00 — uniformes 53 10 15 00 — pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos 53 10 16 00 — Faldas y blusas 53 11 16 00 — zapatos 53 11 19 00 — calzado deportivo Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes. Es así que la suma del valor ejecutado del contrato o de los dos contrat aportados expresado en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución de ser igual o superior a **69.1446 SMMLV.** Esta condición será acreditada por valor certificado que se registre en el RUP. Los contratos deben estar ejecutados antes de la fecha de cierre del presente proceso.	**CUMPLE** Acredita la experiencia con un (1) contrato, cuyo objeto es: 2. "CONTRATAR LA COMPRA DE IMPLEMENTOS, MATERIALES DEPORTIVOS Y UNIFORMES NECESARIOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL"". Verificado en RUP **CUMPLE** con el objeto y/o alcance, valor ejecutado. **EXPERIENCIA No.194 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:197**

EN EL PLIEGO DE CONDICIONES SE ESTABLECIERON LOS SIGUIENTES FACTORES QUE SE TENDRÍAN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA, CON SU RESPECTIVO PUNTAJE:

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE MÁXIMO**
FACTOR ECONÓMICO	**49,75 PUNTOS**
FACTOR TÉCNICO	**40 PUNTOS**
INCENTIVO (APOYO) A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	**0,25**
TOTAL	**100**

- **FACTOR ECONOMICO:** Única Oferta Presentada. Se otorga puntaje de factor económico.

FACTOR ECONÓMICO	**49,75 PUNTOS OBTENIDOS**

VALOR TOTAL OFERTADO: OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL DIECINUEVE PESOS ($83.300.019).

- **FACTOR TECNICO:**

FACTOR DE CALIDAD	OFERENTE DISTRIBUIDORA LA GRAN VICTORIA CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad, lo cual para acceder al puntaje deberá cumplir con las condiciones exigidas en los documentos previos y pliego de condiciones con la presentación de la propuesta, en el evento de no cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad con la presentación de la propuesta, la puntuación será de cero (0)	**NO CUMPLE**

FACTOR TECNICO	**0 PUNTOS OBTENIDOS**

- **INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL:**

INCENTIVO (APOYO) A LA INDUSTRIA NACIONAL	**0 PUNTOS OBTENIDOS**

- **EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	**0 PUNTOS OBTENIDOS**

El presente Comité de evaluación de acuerdo a los criterios señalados en el pliego de condiciones otorga la siguiente calificación a **DISTRIBUIDORA LA GRAN VICTORIA** Nit: 14.237.817-1, Nombre del representa Legal ALEXANDER GALINDO CASTRO.

Chaparral Tolima.

49,75 PUNTOS

Atendiendo lo resultados de verificación de lo requisitos de la capacidad técnica, como miembro de comité evaluador determina que **DISTRIBUIDORA LA GRAN VICTORIA** Nit: 14.237.817-1, Nombre del representa Legal ALEXANDER GALINDO CASTRO. **CUMPLE** con la totalidad de requisitos mínimos exigidos en la Capacidad Técnica – Económica, por lo anterior se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso al oferente anteriormente mencionado.

Se suscribe la presente en el municipio de Chaparral, Tolima, a los (23) día de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO
ANGELA MARIA MÉNDEZ PARRA
Secretaria General y de Gobierno

ORIGINAL FIRMADO
ANA MARIA FLOREZ DURAN
Almacenista General